CONTRATO M.H. Nº 141/14
"READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA UDM Y DEL SNC", CON LA EMPRESA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.-
L.C.O. Nº 22/14- ID: 280.206.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, entre el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la Empresa **EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS**, en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliado en la calle Capitán Brizuela N° 577 entre Pitiantuta y República Dominicana de la ciudad de Asunción de la ciudad de Asunción, teléfono (021) 232.349, 224.888 y representada en este acto por el señor **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS,** con C.I. N° 933.709, en su carácter de Propietario. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 933709-1 y conviene en celebrar el presente "READECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS Y EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO", sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.

1.1.El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes Contratantes, en relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 22/2014 – READECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS Y EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO ID N° 280.206,** que serán ejecutados por el CONTRATISTA a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1.Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- 2.1.1. Contrato;
- 2.1.2. Pliego de Bases y Condiciones;
- 2.1.3. Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
- 2.1.4. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- 2.1.5. Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);
- 2.1.6. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
- 2.1.7. Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
- 2.1.8. La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- 2.1.9. El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
- 2.1.10. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del

Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

2.1.11. La Resolución de adjudicación N° 895 de fecha 04 de noviembre de 2014.
2.1.12. La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
2.1.13. Los Documentos del Adjudicatario.
2.1.14. Seguro contra Daño a terceros.
2.1.15. Seguro contra accidentes de trabajo.
2.1.16. Seguro contra los riesgos en la zona de Obras.
2.1.17. Todas las demás documentaciones remitidas por el CONTRATISTA en el marco del proceso de Contratación.

2.2.En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos que integran el mismo, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta Cláusula.----------

2.3.El CONTRATISTA será único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria ejecución de las obras, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1.El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, se encuentran expresamente previstos en los rubros: 200, Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 y 500, Sub Grupo de Objeto del Gasto 540, con fuentes de financiamiento 10 (Recursos Genuinos del Tesoro y 30 (Recursos Institucionales) del Presupuesto General de Gastos de la Nación Asignados al Ministerio de Hacienda para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley 5142/14, según lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 955/2014.----------

3.2.Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 280.206.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

4.1.El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 22/2014 – READECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS Y EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO ID N° 280.206, convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución D.A. N° 656/14. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. N° 895/14.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de acuerdo al siguiente cuadro

Lote	Detalle	Ejec. De la Obra	Duración del Contrato
1	Readecuación y Mantenimiento de las Oficinas de la UDM	60 Días Corridos	28 de febrero de 2015.-
2	Edificio del Servicio Nacional de Catastro	90 Días Corridos	28 de febrero de 2015.-

3	Edificio Federico D´Gasperi	90 Días Corridos	28 de febrero de 2015.-

5.2.**El CONTRATISTA** comenzará los trabajos en cuanto se recepcione efectivamente la Orden de Servicio fuera del periodo de movilización e higiene. Asimismo, deberá terminar conforme al cronograma de obras que se adjunta al Pliego de Bases y Condiciones, más los eventuales tiempos de prórroga adicionales procedentes conforme se establece en el presente Contrato.----------

5.3.Si por responsabilidad de **la CONTRATANTE** no se pudieren empezar los trabajos dentro del plazo establecido más arriba, se considerará como inicio de la obra el día en que **la CONTRATANTE** puso a disposición del **CONTRATISTA** el local para inicio de los trabajos.------

5.4.Si **el CONTRATISTA** no iniciare los trabajos dentro del plazo fijado, se entenderá que éste ha dejado de cumplir el Contrato y **la CONTRATANTE** quedará facultada a rescindir el mismo, según se indica en la Cláusula Vigésimo Segunda.----------

5.5.Se considerara como terminadas las obras en la fecha indicada en el Protocolo de Verificación Técnica, para la Recepción Provisoria, con el cual se completan satisfactoriamente todos los trabajos previstos por el presente Contrato. Este servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.----------

6. <u>PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS</u> (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

6.1.Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del **CONTRATISTA**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del **CONTRATISTA**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

6.2.A los efectos de este Contrato se conviene en establecer que el valor de las Obras, determinado sobre la base de las cantidades de trabajos estimados por la **CONTRATANTE** y a los precios unitarios y/o globales fijados por el **CONTRATISTA** en la Planilla de Cómputo Métrico adjunta a su Oferta, asciende a el lote 1, por un monto de **G. 58.600.000 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones seiscientos mil)**, el lote 2, por un monto de **G. 280.750.00 (Guaraníes Doscientos ochenta millones setecientos cincuenta mil)**, y el lote 3, por un monto de **G. 115.000.000 (Ciento quince millones)**, ascendiendo a un monto total de **G. 454.350.000 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil)**, IVA incluido, conforme a la planilla de oferta del **CONTRATISTA** que forma parte de este Contrato, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **CONTARTISTA** y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE	ITEM	SUB ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	A	**READECUACION COORDINACION ADMINISTRATIVA**				
		1	Desmonte de puerta de madera	Evento	1	85.000	85.000

	2	Provisión y colocación de puerta de madera de 2 hojas, marco de 0,10 y hojas de 0,80 x 2,10 y 0,40 x 2,10. incluye herrajes y cerraduras.	Evento	1	1.150.000	1.150.000
	3	Desmonte y montaje de soporte de TV	Evento	1	275.000	275.000
	4	Cerramiento con pared tipo durlock con lana de vidrio	M2	5	300.000	1.500.000
	5	Provisión y colocación de zócalo de madera de cedro de 7,5 cms para pared de durlock. Terminación lustre natural	Ml	11,6	85.000	986.000
	B	**READECUACION COORDINACION DE FORTALECIMIENTO**				
	6	Desmonte de puerta de madera divisoria con varias hojas plegadizas 4,15 /2,15	Evento	1	850.000	850.000
	7	Cerramiento de vano con pared tipo durlock con lana de vidrio	M2	8,92	275.000	2.453.000
	8	Provisión y colocación de zócalo de madera de cedro de 7,5 cms para pared de durlock. Terminación lustre natural	Ml	8,3	85.000	705.500
	9	Desmonte y montaje de soporte de TV	Evento	1	275.000	275.000
	C	**READECUACION DEPOSITO**				
	10	Cerramiento con pared tipo durlock con lana de vidrio	M2	12,5	275.000	3.437.500
	11	Provisión y colocación de puerta de madera de 0,80x2,10, marco de 0,10, incluye herrajes y cerradura y contramarco de madera	Evento	1	1.350.000	1.350.000
	12	Provisión y colocación de zócalo de madera de cedro de 7,5 cms para pared de durlock. Terminación lustre natural	Ml	10	85.000	850.000
	D	**REFACCIONES EN GENERAL**				
	14	Reparación de filtraciones en cielorraso de sala de reuniones	Evento	1	1.850.000	1.850.000
	15	Pintura de paredes al látex con enduido incluye vigas y pilares	M2	755,93	25.000	18.898.250
	16	Pintura de cielorraso al látex con enduido	M2	315	27.500	8.662.500
	17	Pintura de aberturas de madera con esmalte sintético	M2	91,59	26.500	2.427.135
	18	Limpieza general	Evento	1	1.245.115	1.245.115
2	1	Provisión y colocación de mamparas para armario metálico de chapa perforada con rejillas para ventilación de Racks hasta 2,10 de altura con puerta de 2 hojas de abrir tipo armario de 0,90x0,60x2,10	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
3	1	Provisión de estantes metálicos 60x90x200- en chapa 16 con parantes reforzados de caño metálico de 40x40. Terminación pintura horneada	Unidad	5	1.000.000	5.000.000

	4	1	Provisión de armarios de melamina con estantes internos regulables, color símil madera y tapa canto de protección, similar al existente de 50x80x2,10	Unidad	2	2.300.000	4.600.000
Total General del Lote 1 Guaraníes:							**58.600.000**

LOTE 2 - Edificio del Servicio Nacional de Catastro							
ITEM	SUB ITEM Nº	Cod. De Cat.	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	A	72131601-997	**TECHOS**				
	1		Reparación de techos de tejas: Desmontaje de tejas rotas.	M2	130	15.000	1.950.000
	2		Reparación de techos de tejas: Provisión y colocación de tejas nuevas sobre estructura existente en reemplazo de tejas rotas. Incluye colocación de membrana de 3-4mm en sector donde se encuentra la canaleta embutida	M2	130	175.000	22.750.000
	3		Desmontaje de canaletas embutidas existentes	Evento	1	500.000	500.000
	4		Provisión y colocación de canaletas embutidas de chapa galvanizada N°24 desarrollo 60 cms.	Ml	36	115.000	4.140.000
	5		Provisión y colocación de boquetas de desagües para conexión a bajadas pluviales existentes	Evento	1	450.000	450.000
	6		Aislación en el encuentro entre muro y canaleta, que incluye el revoque de terminación entre muro y canaleta, además de pintura y tela impermeabilizante.	Ml	36	65.000	2.340.000
	7		Demolición de aislación existente sobre terraza del techo	M2	50	12.500	625.000
	8		Aislación de terraza del techo: carpeta de impermeabilización, provisión y colocación de membrana de aislación, contrapiso con pendiente, carpeta de base para protección mecánica, tejuelitas prensadas como protección mecánica, incluye parapetos y babetas	M2	50	175.000	8.750.000
	9		Aislación de parapetos y babetas	Ml	79	75.000	5.925.000
	10		Desalije y limpieza de techos, desmontaje de ductos de aire acondicionado en desuso.	Evento	1	3.500.000	3.500.000
	B		**REPARACIONES PLANTA BAJA-1er PISO**				
	11		Demolición de revoques en sectores con humedades	Evento	1	500.000	500.000
	12		Reparación de revoque interior	M2	180	32.500	5.850.000
	13		Demolición de revoques en muro, interior y exterior	M2	140	12.500	1.750.000
	14		Reparación de revoque exterior con hidrófugo	M2	140	35.000	4.900.000

15		Aislación de muro lidero- desde exterior con pintura impermeabilizante y trama	M2	140	85.000	11.900.000
16		Desmontaje de alfombra existente en oficinas de planta baja y secretaría general	M2	115	10.000	1.150.000
17		Pintura al látex, con enduido, de muros reparados	M2	115	25.000	2.875.000
18		Provisión y colocación de piso vinílico en oficinas de planta baja y secretaria general	M2	115	165.000	18.975.000
19		Provisión y colocación de zócalos para piso vinílico	Ml	126,5	32.000	4.048.000
20		Reacondicionamiento de aberturas de acceso principal: Reparación de marcos de aluminio y cambio de hojas. Provisión y colocación de 2 hojas de abrir de vidrio templado de 10mm color bronce, incluye herrajes de bronce, cerradura y frenos. Dimensión aproximada 2,00x2,10 a confirmar en obra.	Evento	1	3.500.000	3.500.000
21		Reaparación de pasamanos de escalera: ajustes de soportes en el piso, reparaciones de piso y base.	Evento	1	1.250.000	1.250.000
22		Reacondicionamiento, mantenimiento y limpieza de registros y cañerías pluviales	Evento	1	1.200.000	1.200.000
23		Reacondicionamiento, mantenimiento y limpieza de registros y cañerías cloacales y cañerías de ventilación	Evento	1	950.000	950.000
C		**REPARACIONES EN 2do PISO**				
24		Demoliciones de pisos y azulejos para cambio de cañerías en baño de 2do piso	Evento	1	350.000	350.000
25		Demolición de pisos y relleno de losa en general.	Evento	1	250.000	250.000
26		Aislación de losa con membrana sin aluminio de 4mm	M2	5,2	65.000	338.000
27		Relleno y Contrapiso de cascotes y carpeta de base para piso	M2	3,5	30.000	105.000
28		Provisión y colocación de pisos cerámicos	M2	3,5	115.000	402.500
29		Provisión y colocación de azulejos blancos 15x15 sobre base previa con hidrófugo	M2	5,8	110.000	638.000
30		Instalación de cañerías internas para agua fría para baño	Evento	1	950.000	950.000
31		Instalación de cañerías para desagüe cloacal para baño hasta conexión con bajada cloacal	Evento	1	1.100.000	1.100.000
32		Colocación de artefactos	Evento	1	300.000	300.000
33		Cambio de cerraduras y ajustes de carpintería en puertas de madera	Evento	1	350.000	350.000
34		Desmonte y recolocación de paños de mamparas	M2	1,5	95.000	142.500
35		Desmonte y recolocación de puertas de mampara	Unidad	1	150.000	150.000
36		Acarreo y retiro de escombros y limpieza diaria de	Evento	1	2.000.000	

			obra				2.000.000
	E		**ALBAÑILERIA POR COLOCACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS**				
	37		Trabajos de albañilería y aislación para reparación de revoque de muros y cielorraso por colocación de cañerías para equipo de AA	Evento	1	1.146.000	1.146.000
	F		**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**				
2	1	40101701-002	Provisión y colocación de equipo de AA SPLIT de 12,000 BTU, incluye puesta en marcha y verificación del funcionamiento. Recorrido aprox. de cañerías 6,00m	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
3	1	40101701-002	Provisión y colocación de equipo de AA SPLIT de 18,000 BTU, incluye puesta en marcha y verificación del funcionamiento. Recorrido aprox. de cañerías 6,00m	Unidad	2	4.000.000	8.000.000
4	1	40101701-002	Provisión y colocación de equipo de AA SPLIT de 24,000 BTU, incluye puesta en marcha y verificación del funcionamiento. Recorrido aprox. de cañerías 6,00m	Unidad	2	5.000.000	10.000.000
5	1	40101701-002	Provisión y colocación de equipo de AA SPLIT de 36,000 BTU, incluye puesta en marcha y verificación del funcionamiento. Recorrido aprox. de cañerías 6,00m	Unidad	4	8.500.000	34.000.000
6	1	40101701-002	Provisión y colocación de equipo de AA SPLIT de 48,000 BTU, incluye puesta en marcha y verificación del funcionamiento. Recorrido aprox. de cañerías 6,00m	Unidad	1	9.500.000	9.500.000
7	1	40101701-002	Provisión y colocación de equipo de AA SPLIT de 60,000 BTU, incluye puesta en marcha y verificación del funcionamiento. Recorrido aprox. de cañerías 6,00m	Unidad	2	10.500.000	21.000.000
	G		**Mampara**				
8	1	30103606-001	MAMPARA TIPO PLACA DE EUCATEX COLOR GRIS DE 1,20 MT X 2,10 MT X 35 MM. DEBE INCLUIR LA PROVISION DE 50 UNIDADES DE PERFILES U EN TIRAS DE 3 MT PARA 35 MM; Y LA PROVISION DE 20 PERFILES H EN TIRAS DE 3 MT PARA 35 MM.	Unidad	30	400.000	12.000.000
	H		**Mobiliarios**				
9	1	56101520-002	ARMARIO DE MADERA: CON ESTRUCTURA DE CEDRO COLOR MARRON OSCURO CON 2 PUERTAS BATIENTES. Dimensiones: alto 1,70m x largo 0,90m x ancho 0,90m	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
10	1	56101504-002	SILLAS PARA CAJERO TIPO A.: GIRATORIA, CON ESTRUCTURA DE ACERO, ESPUMA INYECTADA DE 5 CM, CON RESPALDO ANATOMICO, TAPIZADO EN SIMIL CUERO COLOR NEGRO	Unidad	5	900.000	4.500.000
11	1	56101504-003	SILLAS INTERLOCUTORAS: SILLAS DE 4 PATAS FIJAS, CAÑO REDONDO DE ACERO 7/8 PULGADAS PINTADO EN EPOXI HORNEADO, DE ESPUMA INYECTADA DE 5CM DE ESPESOR, SIN POSABRAZOS, TAPIZADO EN SIMIL CUERO COLOR NEGRO	Unidad	25	450.000	11.250.000

12	1	56101504-001	SILLAS MODULADAS PARA ESPERA EN HILERA DE 4 SILLAS: ASIENTO Y RESPALDO CON ESPESOR MEDIO MINIMO DE 30 MM EN EL RESPALDO Y 50 MM EN EL ASIENTO. ESTRUCTURA REFORZADA DE CAÑOS METALICOS. CON TERMINACION DE PINTURA EN COLOR NEGRO MATE, SIN APOYA BRAZOS. FORRADO EN SIMIL CUERINA O SUPERIOR DE COLOR NEGRO, CON TELA REFORZADA EN SU INTERIOR. BASE DE METAL QUE SOSTIENE LAS SILLAS CON UNA LONGITUD APROX DE 2,55 MT DE LARGO	Unidad	5	2.300.000	11.500.000
13	1	56101703-002	ESCRITORIO SIMPLE: EN PLACAS DE AGLOMERADO DE MADERA ENCHAPADA EN MELAMINA. MEDIDAS DEL TABLERO 1,20X0,60 MT ALTURA 0,75 MT, CON PLACAS DE FONDO Y LATERALES DE 0,40 M. CON CAJONERA SUSPENDIDA A LA IZQUIERDA SOLO, 1 CAJON CON LLAVE, PORTA TECLADO Y PORTA CPU	Unidad	4	2.400.000	9.600.000
14	1	56101504-002	SILLA EJECUTIVA: SILLA GIRATORIA CON ASIENTO Y RESPALDO UNIDO. BASE EN ALUMINIO CON MECANISMO DE REGULACION DE ALTURA A GAS, RECLINADO CON SISTEMA EXCÉNTRICO CON MANIJA DE REGULABLE EXTENSION Y TRABAMIENTO DE DOS POSICIONES, CON POSA BRAZOS	Unidad	12	2.200.000	26.400.000
Total General del Lote 2 Guaraníes:							**280.750.000**

LOTE 3 - Edificio Federico D´Gasperi

ITEM	SUB ITEM Nº	Cod. De Cat.	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	72131601-997	Desmontaje de canaletas existentes	Evento	1	450.000	450.000
	2		Provisión y colocación de canaletas de chapa galvanizada N°24 desarrollo 60 cms	Ml	95	125.000	11.875.000
	3		Provisión y colocación de boquetas de desagües para conexión a bajadas pluviales existentes	Evento	1	350.000	350.000
	4		Provisión y colocación de bajadas pluviales de PVC 100 mm	Ml	120	45.000	5.400.000
	5		Reparación de muros con rajaduras por asentamientos diferenciados, colocación de refuerzos	Evento	1	600.000	600.000
	6		Demolición de revoques en sectores con humedades	M2	185	12.500	2.312.500
	7		Reparación de revoques de muros con hidrófugo	M2	185	35.000	6.475.000
	8		Aislación de muro lidero- desde exterior con pintura impermeabilizante y trama	M2	125	75.000	9.375.000
	9		Pintura de muro lindero, al látex	M2	125	22.000	2.750.000
	10		Desmontaje de revestido de azulejos en baño	Evento	1	250.000	250.000
	11		Provisión y colocación de revestido piso-pared en baño	M2	50	110.000	5.500.000
	12		Reparaciones de pisos cerámicos y zócalos cerámicos	Evento	1	475.000	

							475.000
	13		Reparación de cielorrasos de placas de yeso en sectores con rajaduras y desprendimientos	M2	270	175.000	47.250.000
	14		Pintura de cielorrasos, al látex con enduido	M2	739	25.000	18.475.000
	15		Acarreo y retiro de escombros y limpieza diaria de obra	Evento	1	1.962.500	1.962.500
	16		Reacondicionamiento de aberturas de aluminio: limpieza, mantenimiento y reposición de burletes de goma, sellado e impermeabilización de uniones con silicona estructural	Evento	1	1.500.000	1.500.000
Total General del Lote 3 Guaraníes:							**115.000.000**
Total del Contrato (lotes 1, 2 y 3)							**454.350.000**

6.3.El costo total de los trabajos estará sujeto a variaciones debido a eventuales ajustes en las cantidades de trabajos efectivamente realizados.----------

6.4.La aplicación de tales precios, no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato.----------

6.5.El pago se realizará por el total, deducidas todas los impuestos, aportes y retenciones previstas en el contrato.----------

6.6.El pago se realizará, vía acreditación en cuenta Bancaria del CONTRATISTA.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).**

7.1. Detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).----------

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).**

8.1.El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051/03).**

9.1. NO APLICA.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).**

10.1. El pago de anticipo no se prevé en este contrato.----------

10.2. **El CONTRATISTA** garantiza que los servicios prestados y los suministros serán ejecutados de acuerdo a los principios aceptados de ingeniería y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande las re ejecución de los mismos cuando fuesen rechazados por la **CONTRATANTE**, debiendo el **CONTRATISTA** corregir o repararlos a completa satisfacción de la **CONTRATANTE**, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la fecha del rechazo.----------

10.3. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una fianza de Cumplimiento de Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaría de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, que deberá ajustarse estrictamente al texto del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del presente llamado. En caso de incumplimiento del presente Contrato, La **CONTRATANTE** hará efectiva esta Garantía de Fiel Cumplimiento con la sola presentación de la misma.----------

10.4. La vigencia de esta Garantía se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) días calendario, posterior a la fecha de Recepción Técnica Definitiva.----------

10.5. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **Póliza de Seguro contra Daños a Terceros,** equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

10.6. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **Póliza de Seguro contra Accidentes de Trabajos,** equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

10.7. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **Póliza de Seguro contra Riesgos en Zona de Obras,** equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La CONTRATANTE, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

10.8. La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requisitos arriba señalados, o que a su juicio no le fueren satisfactorias.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

11.1. En los casos mencionados en esta cláusula, los plazos estipulados serán aplazados por el tiempo equivalente al número de días transcurrido en el caso de fuerza mayor. No se aplicarán prorrogas luego de efectuada la Recepción Técnica Provisoria.

Los mismos se citan a continuación:

11.1.1. El **CONTRATISTA** y La **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor.----------

11.1.2. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos de fuerza mayor los que como por ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

11.1.3. Guerras u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil o insurrecciones internas en el País.----------

11.1.4. Huelgas generales, actos de sabotaje debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materiales del CONTRATISTA y que sean para el suministro y/o servicio y/u obras contratados, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área de trabajo.----------

11.1.5. Catástrofes naturales, con influencia demostrada en el área de trabajo.----------

11.1.6. Incendios y naufragios, con influencia demostrada en el área de trabajo.----------

11.1.7. Lluvias iguales o superiores a 7 (siete) milímetros, acompañadas de la documentación expedida por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Dirección de Meteorología e Hidrología, de la localidad en que se produjo la lluvia.----------

11.1.8. Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendario siguientes a la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos demostrables y ajenos a la causa del **CONTRATISTA** para ello, anexando a dicha comunicación la documentación de respaldo correspondiente.---------

11.2. El valor de las multa en caso De no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5to Piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación, será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Servicio.----------

11.3. Si el CONTRATISTA no iniciare la obra en el tiempo previsto, o no diere cumplimiento, o no entregue la obra en el plazo establecido será pasible de una multa equivalente a 1/1000 del monto del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución de de la obra.----------

11.4. Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

11.5. La aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conllevará a la rescisión del Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas.----------

11.6. A los efectos de la aplicación de la multa, se considerarán los atrasos de los trabajos, debiendo deducirse dicha multa del pago de cualquier suma debida por la **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA**.----------

11.7. La indemnización a que se refiere la presente Cláusula no limita el derecho de la **CONTRATANTE** a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso por parte del **CONTRATISTA**.----------

12. <u>DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS</u> (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

12.1. Readecuación y Mantenimiento de Oficinas de la UDM y el SNC.----------

13. <u>RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.</u>

13.1. **La CONTRATANTE,** para los fines de la fiscalización y control de las obras, estará

representada por Fiscales designados por la **CONTRATANTE** para dicho efecto.----------

13.2. Durante la ejecución de los trabajos, el **CONTRATISTA** estará representado por un profesional de 1ra. Categoría (Ingeniero Civil o Arquitecto) quien podrá delegar sus funciones en un residente de obra.----------

13.3. La **CONTRATANTE,** en el sitio de las obras conocerá todo cuanto se relacione con la ejecución de este Contrato y decidirá cualquier cuestión que surja con el **CONTRATISTA** acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales empleados en las obras o de los trabajos ejecutados, de la forma de llevarse a cabo, del tiempo en que deben terminarse sus distintas partes y cualquier otra cuestión que pueda surgir en el curso de las operaciones de las obras, de acuerdo con los términos de este Contrato, de las Especificaciones Técnicas y demás documentos.----------

13.4. Con el objeto de dejar asentadas las observaciones respecto al desarrollo de los trabajos en obra, se habilitará un Libro de Obra, en el cual serán registradas dichas observaciones por duplicado, firmado por el Fiscal de la **CONTRATANTE** y por el representante del **CONTRATISTA** o en su ausencia por el residente en Obra. Una copia se entregara al Fiscal de la Obra, otra será para el **CONTRATISTA**.----------

13.5. Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se harán exclusivamente por escrito. Las comunicaciones verbales no tienen valor con relación a este Contrato.----------

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

14.1. **El CONTRATISTA** será el único responsable de lo mencionado a continuación, con carácter no limitativo:

14.1.1. La organización de los elementos de trabajo, materiales, instalaciones, equipos y señalizaciones, utilizados para la ejecución de las obras.----------

14.1.2. El suministro de todos los materiales y accesorios, así como la ejecución de las obras a él encomendada en virtud de este Contrato.----------

14.1.3. Las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a la **CONTRATANTE** o a terceros por causas que le sean imputables.----------

14.2. Para todos los efectos del Código del Trabajo de República del Paraguay y de las Leyes sobre Previsión Social, **el CONTRATISTA** asume los deberes del Patrón.----------

15. CONOCIMIENTO DE LA OBRA.

15.1. **El CONTRATISTA** confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de los trabajos, sus condiciones generales y todo cuanto pueda influir sobre ella, en su ejecución, conservación y costos.----------

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONTABILIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

16.1. Los trabajos serán contabilizados por precios unitarios, para lo cual serán medidos al final de la obra para la presentación del Certificado correspondiente.----------

16.2. Una vez efectuado el control de la Situación entre el **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**, y quedando las partes de acuerdo con todas las cantidades, el **CONTRATISTA** preparará la Factura. Dicha Factura contemplará todos los trabajos y

suministros efectuados por el **CONTRATISTA,** con los respectivos precios.----------

16.3. Determinados los montos totales de los trabajos y de las prestaciones efectuadas, se efectuaran los descuentos correspondientes a la Retención Caucional.----------

17. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

17.1. Si el trabajo ejecutado no llenare los requisitos indicados en las Especificaciones Técnicas o sean considerados defectuosos, la **CONTRATANTE** ordenará que se lo rectifique o se lo reinstale.----------

17.2. Se considerara como trabajo no autorizado, los trabajos efectuados antes de que la **CONTRATANTE** hubiere controlado los materiales y el montaje conforme a los Planos y Especificaciones Técnicas o cualquier trabajo extraordinario que se ejecutare sin la autorización de la **CONTRATANTE**. Los trabajos no autorizados no se pagarán y la **CONTRATANTE** podrá ordenar su desmontaje.----------

17.3. Con la debida anticipación el **CONTRATISTA** solicitara a la **CONTRATANTE** la aprobación de cualquier trabajo que puede, en condición de no poder ser ulteriormente inspeccionado o controlado. Los trabajos que hubieren sido cubiertos sin la aprobación o consentimiento de la **CONTRATANTE,** deberá ser descubierta a expensas del **CONTRATISTA,** si la **CONTRATANTE** lo requiere para su examen.----------

17.4. El **CONTRATISTA** no tendrá derecho a percibir remuneración alguna, por el desmontaje o reinstalación de los suministros rechazados o defectuosos.----------
La ejecución de trabajos adicionales no será motivo de incumplimiento del Cronograma establecido, salvo que dichos trabajos sean producto de la modificación sustancial del proyecto.----------

18. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MATERIALES PARA LAS OBRAS Y SUMINISTROS

18.1. Todos los materiales y accesorios a ser utilizados en las obras serán proveídos totalmente por el **CONTRATISTA** y deberán ser de la mejor calidad y llenarán todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.----------

18.2. Cualquier material adicional requerido para los trabajos, queda exclusivamente por cuenta del **CONTRATISTA.**----------

18.3. En cualquier momento la **CONTRATANTE** podrá inspeccionar y probar los materiales en fábrica o en el sitio de los trabajos.----------

18.4. Los materiales no podrán ser utilizados en la obras hasta que hayan sido aceptados por la **CONTRATANTE,** y aquellos que ésta rechace por no reunir las condiciones requeridas, deberán ser alejadas del sitio de la obra, y reemplazados por material adecuado, corriendo los gastos en que se incurriese a este efecto por cuenta del **CONTRATISTA.**----------

18.5. Si el **CONTRATISTA** no cumple el pedido de alejar, complementar o reemplazar algún material, la **CONTRATANTE** podrá efectuarlo directamente, cargando al **CONTRATISTA** el costo en que se incurriere.----------

19. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EQUIPOS PARA LAS OBRAS.

19.1. El **CONTRATISTA** proveerá todas las unidades de equipos, herramientas, materiales y otros abastecimientos en la oportunidad requerida y en la cantidad suficiente, para

ejecutar los trabajos dentro de los plazos indicados. ----------

19.2. La **CONTRATANTE** podrá exigir la utilización de unidades de equipos, maquinas o herramientas en general para un trabajo determinado, o la sustitución de aquellos que a su juicio no sean satisfactorios.----------

20. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MEDICIONES E INSPECCIONES.

20.1. La **CONTRATANTE** podrá efectuar en cualquier momento inspecciones, controles, mediciones, pruebas en la instalación y ensayos de las obras realizadas o en fase de realización y de los materiales utilizados. Dichas inspecciones, controles, mediciones, pruebas o ensayos no eximirán al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades con respecto a sus obligaciones contractuales.----------

20.2. El **CONTRATISTA** está obligado a realizar conjuntamente con la **CONTRATANTE**, el control y las mediciones de los trabajos realizados.----------

21. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUSPENCIÓN DE LAS OBRAS.

21.1. La **CONTRATANTE** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la suspensión de todas o alguna parte de las obras por cualquier causa y por un periodo de tiempo que considera necesario.----------

21.2. En caso de suspensión por orden de la **CONTRATANTE** de la obra o una parte de la misma que ocasione gastos adicionales o perdidas no motivadas por falta o negligencia del **CONTRATISTA**, la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, establecerán acuerdo equitativo para compensar a este último por dichas pérdidas o gastos adicionales, asimismo, se acordará en estos casos una extensión prudencial del tiempo de ejecución de las obras.----------

22. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS.

22.1. La **CONTRATANTE** tendrá derecho a tomar posesión o utilizar total o parcialmente cualquier parte de la obra terminada. Tal posesión o utilización no significará la Recepción del correspondiente trabajo, su mantenimiento y conservación excluyendo el deterioro que provenga del uso de la obra, será por cuenta del **CONTRATISTA** hasta su Recepción Técnica Provisoria.----------

22.2. Cuando los trabajos que forman parte del Contrato hayan sido concluidos y estén listos para su Recepción Técnica Provisora, el **CONTRATISTA** comunicará por escrito esta situación a la **CONTRATANTE** quien dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación, para proceder al inicio de las pruebas especificadas en los Protocolos.----------

22.3. De no encontrarse defectos importantes en los trabajos contratados, se procederá a la redacción del Protocolo de Verificaciones Técnicas que servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria por parte de la **CONTRATANTE**. ----------

22.4. En caso de que las pruebas para la Recepción no resultasen satisfactorias, la **CONTRATANTE** dentro de los 5 (cinco) días calendario de finalizadas las pruebas comunicará al **CONTRATISTA**, la imposibilidad de otorgar lo solicitado, comunicando los motivos. Una vez solucionados los ítems pendientes, el **CONTRATISTA** presentará

una nueva solicitud.----------

22.5. La posesión de la instalación, mencionada en el primer párrafo de esta Cláusula no eximirá al **CONTRATISTA** de la responsabilidad de la conservación de la misma durante el periodo que transcurre entre la fecha de Recepción Provisoria y la Definitiva, hallándose los gastos respectivos incluidos en los precios del Contrato.----------

22.6. Si en el periodo de mantenimiento se observaran defectos o vicios ocultos, la **CONTRATANTE** comunicará al **CONTRATISTA** quien deberá subsanarlos a sus expensas.----------

22.7. Transcurrido el plazo establecido en el numeral 42.1 y 42.2 de las CGC y luego de efectuarse las comprobaciones de que el **CONTRATISTA** ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del Contrato, la **CONTRATANTE** emitirá el Acta de Recepción Técnica Definitiva, previa solicitud del **CONTRATISTA.**----------

22.8. Si las comprobaciones finales no resultasen aceptables a juicio de la **CONTRATANTE,** el **CONTRATISTA** dispondrá de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario para solucionar las objeciones efectuadas por la **CONTRATANTE** para que tenga lugar la Recepción Técnica Definitiva del Contrato. En este caso, quedaran por cuenta y cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos adicionales en que incurriere la **CONTRATANTE,** hasta la Recepción Técnica Definitiva.----------

22.9. De no solucionarse los trabajos dentro del plazo mencionado más arriba, la **CONTRATANTE** lo podrá efectuar el mismo, cuyos costos serán deducidos de la Retención Caucional. Si el saldo de la Retención Caucional no cubriese estos gastos, la **CONTRATANTE** hará efectivo la Garantía de Fiel Cumplimientos de Contrato.----------

22.10. La Recepción Técnica Definitiva de los trabajos significará a todos los efectos el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de sus obligaciones contractuales.----------

23. RESCICIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

23.1. Serán causales de rescisión del Contrato las indicadas seguidamente:

1.1.1. Por incumplimiento del **CONTRATISTA.**----------

1.1.2. Por quiebra del **CONTRATISTA.**----------

1.1.3. Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

1.1.4. Por fraude o colusión del **CONTRATISTA** debidamente comprobado desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.----------

1.1.5. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

1.1.6. Por disolución de la Sociedad.----------

23.2. Si **la CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por culpa del **CONTRATISTA,** notificara dicha determinación al mismo, dentro de los 15 (quince) días calendario a aquel en que se hubiese agotado el plazo límite de aplicación de las penas establecidas.-

23.3. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", debiendo en este caso hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de la **CONTRATANTE.**----------

23.4. Determinada la rescisión, las partes procederán a elaborar el estado de cuentas que contabilizará la parte de suministros, servicios y obras efectuadas, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.----------

23.5. El pago restante del estado de cuentas será hecho por la parte deudora dentro de los 15 (quince) días calendario siguiente a la fecha de dicho estado de cuentas.----------

24. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

24.1. Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE:**

24.1.1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario.----------

24.1.2. Si el **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión del Contrato por los motivos señalados precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE**, la cual dentro del plazo de 15 (quince) días calendario deberá pronunciarse.----------

24.1.3. De ser aceptada la rescisión del Contrato, esta surtirá efecto de inmediato, de ser rechazada se recurrirá a los Tribunales de la República del Paraguay.----------

24.1.4. Determinada la rescisión, se procederá según lo establecido en la última parte de la Cláusula anterior.----------

25. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RETENCIÓN CAUCIONAL.

25.1. La Retención Caucional representa una garantía a disposición de la **CONTRATANTE** que asegura el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, que no devenga interés a favor del **CONTRATISTA**, y asegura el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. La cual, podrá ser suplantada por una Póliza de Seguros por el 100 % del valor de la Retención Caucional.----------

25.2. El monto de la Retención Caucional se constituirá mediante descuentos equivalentes al 5% (cinco por ciento) de los montos totales computados en las facturas del **CONTRATISTA.**-----

25.3. Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la Recepción Técnica Definitiva, La **CONTRATANTE** devolverá al **CONTRATISTA** el 100 % (cien por ciento) del monto acumulado a titulo de Retención Caución.----------

26. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: REAJUSTE DE PRECIOS.

26.1. El reajuste de precios se realizará conforme lo establecido en el Artículo N° 61 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **CONTRATISTA** deberá demostrar que la variación de los índices de precios de consumo publicados por el Banco Central del Paraguay, han afectado los suministros, bienes y servicios objeto de este Contrato. Y según la siguiente fórmula:

Variación y ajuste de Precios

R=Po x [(0,35xS/So+0,20xG/Go+0,10xF/Fo+0,15xC/Co+0,20xL/Lo)-1]

Donde:

R = Valor del reajuste

Po= Sesenta por ciento (60%) del importe en guaraníes de los rubros a ser reajustados

S = Salario básico establecido por el Gobierno Nacional Código N° 200/1 de la CAPACO.

G = Precio del litro de gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, Código Nº 21/3 de la CAPACO.
F = Precio del kilogramo de varilla de hierro Código Nº 07/2 de la CAPACO.
C = Precio del cemento gris. Código Nº 2/3 de la CAPACO.
L = Suma de los precios de la revista CAPACO de los siguientes materiales: ladrillo prensado rojo (Código Nº 3/6), teja prensada (Código Nº 4/7), pintura látex pintor (Código Nº 2012/1), Esmalte sintético (Código Nº 2012/2).

Observación: CAPACO: Cámara Paraguaya de la Construcción
So, Go, Fo, Co y Lo: corresponde a los precios promedios de los rubros mencionados más arriba.
La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a 1 (uno)

27. <u>CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO</u> (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

27.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

28. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.</u>

28.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

29. <u>CLÁUSULA VIGÉSIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</u> (Art. 37 I, Ley N° 2051/03)

29.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

29.2. En caso de que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluyo en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.----------

29.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las

Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por 18 (dieciocho) páginas progresivamente numeradas y de los documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE:

C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL CONTRATISTA:

SR. NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
PROPIETARIO
EN OBRAS